ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACION TECNICA)

DEPENDENCIA	GERENCIA	No.	069

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	16/10/2026
1.2 ACTIVIDAD:	Suministros.
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 NOMBRE:	Adquisición y Actualización de Software
1.3.2 CÓDIGO:	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01
1.4 OBJETO A CONTRATAR	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO GÉNESIS (MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA).
1.5 PRESUPUESTO	$ 3.000.000°°A $4.500.000°°

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Sora requiere contratar los servicios de actualización, mantenimiento, parametrización y soporte técnico del software financiero y administrativo institucional, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, adaptar sus módulos y reportes a los requerimientos normativos y tecnológicos vigentes, asegurar la integridad y confiabilidad de la información contable, presupuestal y financiera, y facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de reporte ante los diferentes organismos de control.

2.2 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: La interventoría y supervisión estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE SORA.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del presente proceso es la actualización y soporte sistema de información financiero génesis (módulos presupuesto, contabilidad y tesorería).

Objeto: ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO GÉNESIS (MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA).

Duración: 30 DIAS a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar: E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE SORA.

Forma de pago. Único pago por valor de $ 3.000.000°°A $4.500.000°° una vez se adelante la actualización del sistema y esta sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PAEA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las actividades, especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la E.S.E. Centro de

Salud Santa Bárbara de Sora. **2.** Realizar la actualización del software financiero y administrativo de la entidad, incluyendo los ajustes funcionales y técnicos requeridos en los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, control de almacén, liquidación de cuentas y demás módulos adquiridos por la E.S.E. **3.** Efectuar los ajustes y parametrizaciones necesarios en el módulo de presupuesto, incluyendo la generación del documento soporte para no obligados a facturar electrónicamente, los ajustes presupuestales y las demás funcionalidades contempladas en el alcance contractual. **4.** Realizar el acondicionamiento, actualización y parametrización de los formatos e informes requeridos por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental de Boyacá y la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con las estructuras, códigos, catálogos y especificaciones técnicas vigentes. **5.** Garantizar que los ajustes efectuados permitan la generación adecuada de los informes correspondientes a los sistemas CHIP, FUT, CGR, CGN, SIA y DIARI, conforme a los formatos y requerimientos definidos para los periodos y vigencias objeto del contrato. **6.** Realizar la actualización de los códigos, homologaciones y estructuras requeridas para la generación de los reportes financieros, contables y presupuestales, de acuerdo con las especificaciones suministradas por los organismos competentes y la información proporcionada por la entidad. **7.** Brindar asesoría y acompañamiento técnico en el cargue del presupuesto inicial, el cierre, la apertura de la vigencia, las homologaciones y la parametrización de descuentos de liquidación. **8.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bases de datos de los diferentes módulos del software, verificando su integridad y funcionamiento, y efectuando la reconstrucción de archivos de almacenamiento cuando técnicamente se requiera. **9.** Implementar las actualizaciones tecnológicas correspondientes a Java 17 y al servidor de aplicaciones GlassFish 7, de acuerdo con las condiciones técnicas del software y garantizando su compatibilidad y adecuado funcionamiento. **10**. Brindar capacitación y asistencia técnica, de manera virtual, a los funcionarios designados por la E.S.E. sobre el manejo y funcionamiento de los diferentes módulos, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de la entidad. **11.** Prestar soporte técnico especializado posterior a la actualización, mediante asistencia remota, para verificar y corregir las inconsistencias que se presenten durante la vigencia 2026 en los módulos incluidos en el alcance contractual. **12.** Realizar las actualizaciones del plan de cuentas contable y las homologaciones presupuestales requeridas para la vigencia 2026, incluyendo las correspondientes a la Contraloría General de la República y al Formato Único Territorial (FUT), conforme a la información suministrada por la E.S.E. **13.** Efectuar las revisiones, ajustes y correcciones necesarias en los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y liquidación de cuentas, de acuerdo con las actividades y condiciones establecidas en el alcance contractual. **14.** Garantizar que las modificaciones, actualizaciones y correcciones realizadas no afecten la integridad, disponibilidad y consistencia de la información institucional almacenada en las bases de datos. **15.** Realizar copias de seguridad de las bases de datos y archivos de información antes de efectuar intervenciones, actualizaciones o modificaciones que puedan comprometer la información institucional, y garantizar su recuperación en caso de presentarse fallas atribuibles a dichas intervenciones. **16.** Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información financiera, contable, presupuestal y administrativa a la que tenga acceso durante la ejecución

contractual, absteniéndose de divulgarla, utilizarla o suministrarla a terceros sin autorización de la entidad**. 17.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades, fallas, inconsistencias o situaciones técnicas que puedan afectar la actualización, funcionamiento o disponibilidad del software institucional. **18.** Garantizar la compatibilidad y adecuado funcionamiento de las actualizaciones implementadas, realizando las pruebas técnicas y funcionales necesarias antes de dar por terminadas las intervenciones. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor del contrato y efectuar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas. **20**. Entregar a la E.S.E. los soportes técnicos, registros de actualización, informes de mantenimiento, evidencias de capacitación y demás documentos que permitan verificar las actividades ejecutadas. **21.** Garantizar la disponibilidad de personal técnico idóneo y con experiencia en el software objeto de actualización, así como de las herramientas y recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **22.** Abstenerse de realizar modificaciones, eliminación de registros o intervenciones sobre la información institucional que no hayan sido previamente autorizadas por la E.S.E. **23.** Cumplir las obligaciones relacionadas con la seguridad de la información, protección de datos personales y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **24.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás aportes que legalmente le correspondan. **25.** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución y el informe final, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTES LEGALES:

Generales:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Antecedentes disciplinarios y penales.
- Presentación Registro Único Tributario vigente
- Suscripción del acta de iniciación de ejecución del contrato, caso de ser requerida
- Póliza de cumplimiento del contrato en caso de ser requerida
- Certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral por concepto de salud, pensión y ARL)
- Propuesta

4.2 SOPORTE ECONOMICO: Según los históricos de vigencias anteriores el presupuesto para la vigencia 2026 de Adquisición y Actualización de Software es de $ 3.000.000°°A $4.500.000°°para adelantar dicho proceso, de acuerdo a los precios del mercado.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo señalado en el estatuto de contratación de la E.S.E Centro de Salud Santa Bárbara de Sora, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DE SUMINISTROS POR

CONTRATACION DIRECTA.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS PREVISIBLES	RIESGOS IMPREVISIBLES
• Retraso en la ejecución de las actividades de actualización, mantenimiento y parametrización del software • Pérdida, alteración o daño de las bases de datos durante las intervenciones técnicas. • Errores en la actualización o parametrización de los módulos del software. • Acondicionamiento incorrecto o incompleto de los informes requeridos por los organismos de control. • Interrupción del funcionamiento del software durante las actividades de mantenimiento o actualización. • Acceso no autorizado, divulgación o uso inadecuado de la información institucional • Atención tardía o insuficiente de los requerimientos de soporte técnico posteriores a la actualización. • Demoras en el suministro de información, homologaciones, parámetros o especificaciones que debe aportar la E.S.E..	Cesión contrato por fuerza mayor

6.2 COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar se hará seguimiento estricto por parte de la supervisora del mismo, analizando el informe presentado antes de realizar el pago, de igual manera se hará seguimiento a las glosas generadas por las EPS por la cuantía, los riesgos, el proceso de selección y la supervisión directa que se realiza al contrato no se solicitaran pólizas.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del	Duración del contrato y cuatro (4)

			contrato	meses más
Responsabilidad Civil extracontractual		**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más
Responsabilidad Civil profesional		**X**	400 SMLMV para Médicos especialistas	Duración del contrato y dos (2) meses más
Salarios y prestaciones		**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (3) años más
Calidad del servicio		**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

6.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE SORA como Entidad de carácter municipal, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

La ESE debe garantizar la organización y manejo de su información financiera, con un software que garantice seguridad, actualización permanente y acceso permanente, de acuerdo a las necesidades de la ESE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el estatuto de contratación de la entidad, para persona naturales se tendrá en cuenta:

LOS FACTORES QUE SE PUEDE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA EN CONTRATACION	X	HABILITA/INHABILITA
	DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS	X	HABILITA/INHABILITA

7. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO
ELABORO Y REVISO ESTUDIO PREVIO:

Nombre: ZULMA DOLORES CIFUENTES GALVIS
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

APROBÓ ESTUDIO PREVIO

Nombre: MARICELA GUERRERO TIBATÁ
CARGO: GERENTE

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2026.